



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
25 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2013

Ginebra, 1 a 26 de julio de 2013

Tema 3 b) del programa provisional*

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo: informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; y del Programa Mundial de Alimentos

Extracto del informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su período de sesiones anual de 2013 (18 a 21 de junio de 2013)

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2013

Índice

Decisión

Página

Período de sesiones anual, 18 a 21 de junio de 2013

2013/7	Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: avances y logros con respecto al plan estratégico de mediano plazo	3
2013/8	Plan estratégico del UNICEF para 2014-2017: promoción de los derechos de todos los niños, especialmente los más desfavorecidos	3
2013/9	Informe sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros en el UNICEF	4
2013/10	Proyecto de documento del programa para Egipto	5
2013/11	Proyecto de documento del programa para Rwanda	6

* E/2013/100.



2013/12	Proyecto de documentos de los programas por países y los programas comunes por países. .	6
2013/13	Evaluación	7
2013/14	Informe anual de 2012 de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva.	8

2013/7. Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: avances y logros con respecto al plan estratégico de mediano plazo

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: avances y logros con respecto al plan estratégico de mediano plazo (E/ICEF/2013/11);

2. *Solicita* que el UNICEF siga mejorando la información sobre los resultados, incluso en el último informe anual del plan estratégico de mediano plazo en vigor, como se solicitó en la decisión 2012/7;

3. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que se están realizando para mejorar la gestión basada en los resultados y, a este respecto, subraya la importancia de definir un marco de resultados riguroso y armonizado para el nuevo plan estratégico para 2014-2017, que sea claro y simple y en el que se indique la cadena de resultados completa, con los resultados previstos en cada nivel;

4. *Reconoce* la importancia de dar cuenta de los resultados sobre la igualdad entre los géneros en todas las esferas prioritarias y reitera su solicitud de que se integren exhaustivamente esos resultados en el informe anual del Director Ejecutivo.

*Período de sesiones anual
21 de junio de 2013*

2013/8. Plan estratégico del UNICEF para 2014-2017: promoción de los derechos de todos los niños, especialmente los más desfavorecidos

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* el proceso consultivo y participativo adoptado por el UNICEF para la elaboración del proyecto de plan estratégico para 2014-2017;

2. *Toma nota con reconocimiento* de los esfuerzos desplegados por el UNICEF para incluir los mandatos de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el próximo plan estratégico del UNICEF para 2014-2017, pide al UNICEF que armonice plenamente el próximo plan estratégico para 2014-2017 con esos mandatos, y pide además al UNICEF que continúe contribuyendo a los debates con otros fondos y programas con vistas a establecer un enfoque común para el seguimiento de la revisión cuatrienal amplia;

3. *Acoge con beneplácito* la estructura y el marco propuestos para el proyecto de plan estratégico para 2014-2017, incluido el conjunto propuesto de esferas de resultados y estrategias de aplicación, así como la atención que se presta en el plan a la acción humanitaria y la igualdad entre los géneros, con la expectativa de que la acción humanitaria y la igualdad entre los géneros queden plenamente integradas en el plan estratégico, reconociendo que la formulación exacta de los resultados y las estrategias de aplicación está todavía en evolución, y pide al UNICEF que prepare una versión final del proyecto basada, entre otras cosas, en las observaciones y aportaciones recibidas de los Estados Miembros durante el período de sesiones anual de 2013 de la Junta Ejecutiva y durante el proceso en curso que

exigirá nuevas consultas, aclaraciones y enmiendas, para su finalización y aprobación en su segundo período ordinario de sesiones de 2013;

4. *Solicita* al UNICEF que proporcione más información, a tiempo para el segundo período ordinario de sesiones de 2013, sobre cómo se lograrán los resultados, entre otras cosas, demostrando claramente la forma en que los productos pueden atribuirse al UNICEF, la forma en que los productos y los resultados están vinculados entre sí; y la forma en que se evalúan los riesgos y en que estos se gestionarán, como medio de lograr los resultados;

5. *Acoge con beneplácito* la estructura y el enfoque del marco integrado de resultados y recursos del proyecto de plan estratégico para 2014-2017, a la vez que reconoce que la formulación exacta de los indicadores, los riesgos y los supuestos que figuran en el anexo del proyecto de plan estratégico para 2014-2017 se encuentra aún en evolución, y pide al UNICEF que prepare una versión final del proyecto y del anexo en consulta con los Estados Miembros para su finalización y aprobación en el segundo período ordinario de sesiones de 2013 de la Junta Ejecutiva;

6. *Observa* que la formulación exacta de los parámetros, hitos y metas que figuran en el anexo está aún en evolución, y pide al UNICEF que los formule con más detalle en consulta con los Estados Miembros, con vistas a su finalización antes del período de sesiones anual de 2014 de la Junta Ejecutiva;

7. *Solicita* al UNICEF que proporcione más información a tiempo para el segundo período ordinario de sesiones de 2013, sobre la forma en que la organización trabajará en forma conjunta y dividirá el trabajo dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluso con otros fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, teniendo en cuenta sus mandatos respectivos, con el fin de aumentar la coherencia y evitar la superposición y la duplicación, y mejorar los resultados sobre el terreno y la aplicación en los países en que se ejecutan programas;

8. *Solicita también* al UNICEF que tenga íntegramente en cuenta los puntos de vista de los Estados Miembros al finalizar el plan estratégico para 2014-2017, y el anexo, así como el presupuesto integrado para 2014-2017, para su aprobación en el segundo período ordinario de sesiones de 2013.

*Período de sesiones anual
21 de junio de 2013*

2013/9. Informe sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros en el UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* el informe sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros en el UNICEF (E/ICEF/2013/12), en consonancia con el examen de fin de ciclo del Plan de Acción sobre Prioridades Estratégicas para la Igualdad entre los Géneros, 2010-2013, incluida la presentación de los avances, los problemas y el camino por recorrer;

2. *Toma nota* de los importantes progresos en materia de compromiso de los dirigentes, asociaciones interinstitucionales, mejora de la planificación y los

procesos de presentación de informes y mayor implicación regional y nacional, y observa con preocupación las deficiencias del logro y el seguimiento de los resultados que tengan en cuenta las cuestiones de género, la falta de recursos humanos y financieros y la falta de expertos en cuestiones de género;

3. *Solicita* al UNICEF que elabore un nuevo Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2014-2017, en consonancia con el Plan Estratégico del UNICEF, 2014-2017, teniendo en cuenta las conclusiones, recomendaciones y enseñanzas extraídas señaladas en el examen de final de ciclo y el propio informe;

4. *Solicita también* al UNICEF que elabore estrategias, como parte del nuevo Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros, que resuelvan cada una de las dificultades señaladas en el Informe, como la capacidad técnica, los conocimientos especializados y la asignación de recursos para la igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer en el plano institucional y en los países sobre la base del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

5. *Solicita además* al UNICEF que elabore un plan de gestión de la actuación profesional que incluya un marco de resultados y un plan para el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes, como parte del nuevo Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2014-2017, aprovechando los resultados que tengan en cuenta las cuestiones de género y los indicadores desglosados por sexo que se incluirán en el Plan Estratégico del UNICEF, 2014-2017 y en consonancia con ellos;

6. *Solicita* al UNICEF que calcule el costo del nuevo Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2014-2017 y le asigne fondos suficientes y lo describa claramente en el presupuesto integrado;

7. *Solicita también* al UNICEF que informe anualmente sobre los progresos realizados en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer y sobre la aplicación del nuevo Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2014-2017, y presente el primer informe en el período de sesiones anual de 2014 de la Junta Ejecutiva.

*Período de sesiones anual
21 de junio de 2013*

2013/10. Proyecto de documento del programa para Egipto

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* su decisión 2013/4 de examinar y aprobar, con carácter excepcional, el proyecto de documento del programa de Egipto en su período de sesiones anual de 2013;

2. *Aprueba* el proyecto de documento del programa para Egipto (E/ICEF/2013/P/L.3), con un presupuesto indicativo total de 12.879.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y 32.000.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre julio de 2013 y diciembre de 2017.

*Período de sesiones anual
21 de junio de 2013*

2013/11. Proyecto de documento del programa para Rwanda*La Junta Ejecutiva*

1. *Recuerda* su decisión 2012/10 de examinar y aprobar, con carácter excepcional, el proyecto de documento del programa de Rwanda en su período de sesiones anual de 2013;

2. *Aprueba* el proyecto de documento del programa común para Rwanda (DP/FPA/OPS-ICEF-WFP/DCCP/2013/RWA/1 y Add.3), con un presupuesto indicativo total de 41.250.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y 79.000.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período 2013-2018.

*Período de sesiones anual
21 de junio de 2013*

2013/12. Proyecto de documentos de los programas por países y los programas comunes por países*La Junta Ejecutiva*

Aprueba los presupuestos indicativos totales de los siguientes programas de cooperación por países y programas de cooperación comunes por países:

<i>Región/país</i>	<i>Período</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Documento E/ICEF/2013/</i>
Las Américas y el Caribe				
Cuba	2014-2018	3 750 000	9 500 000	P/L.2
África Oriental y Meridional				
Proyecto de programa común para Rwanda (véase la decisión 2013/11 de la Junta Ejecutiva)	2013-2018			DP/FPA/OPS-ICEF-WFP/DCCP/2013/RWA/1/Add.3
Oriente Medio y África Septentrional				
Egipto (véase la decisión 2013/10 de la Junta Ejecutiva)	Julio 2013-Diciembre 2017			P/L.3
Asia Meridional				
Proyecto de marco de resultados y recursos del programa común para Bhután	2014-2018	4 570 000	21 000 000	DP/FPA/OPS-ICEF/DCCP/2013/BTN/1/Add.3
África Occidental y Central				
Benin	2014-2018	26 003 000	43 997 000	P/L.4
Congo	2014-2018	6 145 000	45 000 000	P/L.5
Níger	2014-2018	94 078 000	104 827 000	P/L.6
Nigeria	2014-2017	203 948 000	304 000 000	P/L.7
Togo	2014-2018	17 337 000	53 000 000	P/L.8

*Período de sesiones anual
21 de junio de 2013*

2013/13. Evaluación*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones realizadas en el UNICEF (E/ICEF/2013/13);

2. *Recuerda* que el mandato de la función de evaluación es evaluar la pertinencia, efectividad, eficiencia y repercusiones de los programas y las intervenciones del UNICEF, así como la sostenibilidad de los resultados;

3. *Acoge con satisfacción* los datos presentados en el informe acerca del continuo fortalecimiento de la función de evaluación a nivel descentralizado e invita al UNICEF a seguir tomando otras medidas para subsanar las deficiencias relacionadas con la cobertura de la evaluación y la calidad de las evaluaciones descentralizadas;

4. *Toma nota* de los indicadores clave de desempeño por los que se da seguimiento a la eficacia del sistema de evaluación y de los datos administrativos relativos a los recursos humanos y financieros;

5. *Observa* el trabajo positivo llevado a cabo en el fortalecimiento de las habilidades, las capacidades y los sistemas de los asociados nacionales y en el fortalecimiento del aprendizaje Sur-Sur;

6. *Acoge con beneplácito* la preparación de la Política de evaluación revisada del UNICEF coherente con las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas como red profesional de las dependencias encargadas de la evaluación en el seno del sistema de las Naciones Unidas;

7. *Hace suya* la Política de evaluación revisada del UNICEF (E/ICEF/2013/14);

8. *Reafirma* el papel central que desempeña la función de evaluación en el UNICEF;

9. *Destaca* que la Oficina de Evaluación continuará informando directamente a la Junta Ejecutiva por conducto de su informe anual sobre la función de evaluación y que el Director de la Oficina de Evaluación continuará dependiendo administrativamente del Director Ejecutivo;

10. *Solicita* al UNICEF que presente una declaración por escrito en que enuncie la perspectiva de la administración sobre las cuestiones señaladas en el informe anual acerca de la función de evaluación, que se ha de distribuir con mucha anticipación al período de sesiones pertinente de la Junta Ejecutiva;

11. *Solicita también* al UNICEF que asigne recursos suficientes a la Oficina de Evaluación, que se han de indicar en una partida presupuestaria separada del Presupuesto Integrado para 2014-2017, que se presentará para su aprobación en el segundo período ordinario de sesiones de 2013;

12. *Solicita además* al UNICEF que, al tiempo que aplica la Política de evaluación, efectúe el seguimiento de los gastos destinados a las evaluaciones descentralizadas y vele por la oportunidad de las respuestas de la administración;

13. *Insta* al UNICEF a que continúe realizando evaluaciones de las operaciones a nivel de países en estrecha consulta con los gobiernos nacionales y

otros asociados nacionales, según proceda, y a que preste asistencia a los gobiernos y otros asociados en el desarrollo de las capacidades de evaluación nacionales;

14. *Alienta* al UNICEF a que utilice los sistemas de evaluación nacionales, en la medida en que sea posible, y a que continúe incorporando mecanismos de creación de capacidad en el diseño y la ejecución de los programas y a que se asegure de que las evaluaciones respondan a la demanda nacional;

15. *Solicita* al UNICEF que informe de las medidas adoptadas para velar por que los resultados pertinentes de las evaluaciones se examinen y utilicen sistemáticamente para formular las políticas, las estrategias y los programas principales;

16. *Toma nota* del informe de síntesis temático sobre la evaluación de la acción humanitaria (E/ICEF/2013/15);

17. *Encomia* la presentación y el análisis contenidos en el informe y aguarda con interés futuros informes de síntesis temáticos, como se pidió en la decisión 2012/12;

18. *Solicita* al UNICEF que presente una respuesta completa de la administración a las recomendaciones contenidas en los informes de síntesis temáticos presentados a la Junta Ejecutiva;

19. *Solicita también* al UNICEF que subsane lagunas importantes en la cobertura de la evaluación de sus intervenciones humanitarias, al tiempo que continúa mejorando la calidad de las evaluaciones en ese ámbito.

*Período de sesiones anual
21 de junio de 2013*

2013/14. Informe anual de 2012 de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de 2012 de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva (E/ICEF/2013/AB/L.2), del informe anual de 2012 del Comité Consultivo de Auditoría del UNICEF al Director Ejecutivo y de la respuesta de la administración del UNICEF al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones de 2012 (E/ICEF/2013/AB/L.3);

2. *Acoge con beneplácito* que el UNICEF siga resuelto a potenciar la rendición de cuentas y la transparencia y, en ese sentido, *acoge con beneplácito* la aplicación de la decisión relativa a la divulgación pública de los informes de auditoría interna;

3. *Expresa su continuo apoyo* al fortalecimiento de las funciones de auditoría interna e investigación del UNICEF;

4. *Toma nota* de la labor emprendida por el UNICEF para aplicar las recomendaciones de auditoría pendientes y lo *alienta* a aplicar con urgencia las recomendaciones que siguen estando pendientes;

5. *Observa con aprecio* el mayor número de auditorías conjuntas, *alienta* al UNICEF a que trabaje en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo y busque oportunidades para adoptar nuevos enfoques

conjuntos, y *subraya* la importancia del examen del método armonizado para las transferencias en efectivo, que debería proporcionar una orientación clara para la aplicación adecuada de este enfoque elaborado conjuntamente por las organizaciones;

6. *Subraya* la importancia de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones para el UNICEF y, a este respecto, *solicita* al UNICEF que, a partir de una evaluación de los riesgos que afronta la organización, valore si la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones dispone de recursos humanos y financieros suficientes para responder adecuadamente a las necesidades de auditoría, investigación y servicios de asesoramiento y se asegure de que así sea; y *solicita* al UNICEF que vele por que se asignen recursos suficientes para tales fines cuando se presente a la Junta Ejecutiva el Presupuesto Integrado, 2014-2017, poniendo especial énfasis en la función de investigación;

7. *Toma nota* de que el UNICEF ha aplicado las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

*Período de sesiones anual
21 de junio de 2013*